



8/75

Expte. n° 1.526/74

VISTO:

La resolución n° 1.010/74 por la cual se dispone que los Sres. Interventores de los Departamentos, Institutos, Servicios y Sedes de esta Universidad eleven con anterioridad al 28 de diciembre de 1974 nómina de profesores e investigadores que requieran para el período lectivo 1975 con el fin de fijar la planta docente de esta Casa para el citado período; atento a lo informado por el Sr. Interventor del Departamento de Humanidades y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley n° 20.654 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la citada Ley,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuación en sus cargos como docentes y/o investigadores del Departamento de Humanidades al personal que se detalla a continuación hasta el término fijado en las respectivas resoluciones de designación o contratos:

GIORDANO, Rafael  
KUSCH, Gunter Rodolfo  
CASALLA, Mario C.  
PAGLIARO, Francisco  
OSAN de PEREZ, Fanny  
SAN MARTIN de DAVALOS, Sara  
COLMENARES, Oscar  
PALERMO de LIGOULE, Zulma  
CORBAGHO, Myriam  
FIGUEROA de FREYTES, Eulalia  
DAGUM, Delia  
PALOMARES, Leonel  
SAIZ IRUM, Inés  
CASALI, Víctor  
CHIERICOTTI, Olga  
PEREZ SAEZ, Vicente  
FERRARI de PEÑA, Margarita  
BORDON, Nallibe  
BALESTRINO de ADAMO, Ana María  
GONZALEZ de LAZAROVICH, Ana  
NAVAMUEL, Ercilia

ARTICULO 2°.- Establecer que el personal detallado en el artículo anterior se desempeñará con iguales cargos, dedicación e imputaciones presupuestarias con que revistaban al 31 de diciembre de 1974 y en las condiciones que establece / el artículo 58 de la Ley n° 20.654.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que si dentro del período fijado en el artículo 1° de la presente resolución se produjera la cobertura de cargos por vía / del concurso, se darán por finalizadas dichas designaciones.



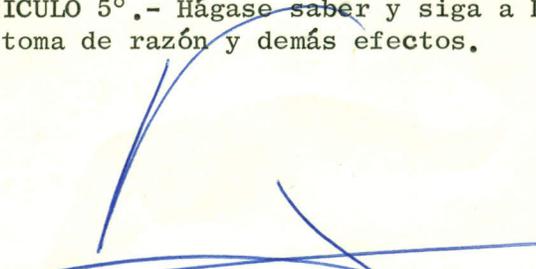
Universidad Nacional de Salta.// -2-

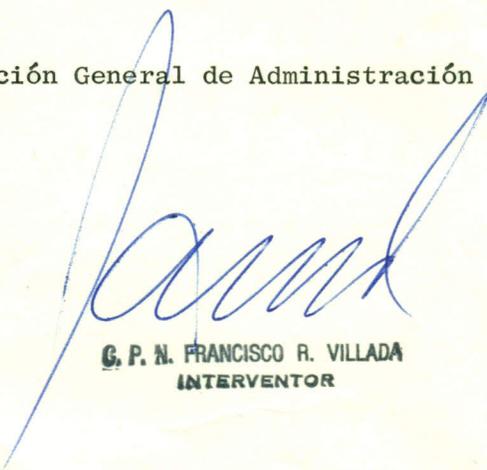
8/75

Expte. n° 1.526/74

ARTICULO 4°.- Los profesores y/o investigadores del Departamento de Humanidades no incluidos en el artículo 1° de esta resolución, cesarán en sus cargos / a partir del 1° de enero de 1975.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR